

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 050M DE 2018**

**PROCESO No:** SA18M-148

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, DESINFECCION Y CONSERVACION EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** \$ 62.856.561

**ADICION 01 VALOR:** \$ 29.333.062

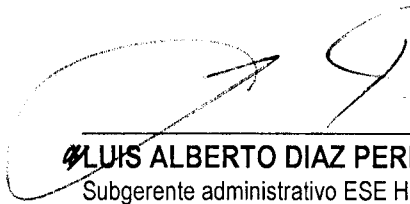
**TIEMPO** Hasta el 18 de Marzo de 2018

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SERGIO GARCIA OSSA** identificado con C.C. N° 88201374, obrando como Representante Legal de **GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S. NIT. 900.492.168-3**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta expedido el 03/01/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 050M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de oferta de No. 050M, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, DESINFECCION Y CONSERVACION EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$62.856.561. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 25 de Febrero de 2018 con un plazo de 15 días, en consecuencia se encuentra vigente hasta el 11 de Marzo de 2018. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentando en la necesidad de la ampliación en valor y tiempo con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo, mientras se surte el proceso de convocatoria pública de menor cuantía que se encuentra en trámite. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM., asignar recursos al contrato para así garantizar el eficiente funcionamiento de la estructura organizacional de la entidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 050M de 2018 en VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (**\$29.333.062**) M/CTE., y en plazo hasta el 18 de Marzo de 2018, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta 050M de 2018 en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS



(\$29.333.062) M/CTE., al valor inicialmente establecido de \$ 62.856.561 y contenido en el acápite uno del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$92.189.623) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el numeral dos del acápite 4 de la aceptación de oferta No.050M de 2018, ampliando el plazo del contrato en 7 días más, cómputo que se extiende hasta el 18 de Marzo de 2018. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 050M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21210212 Concepto ASEO, Disponibilidad Presupuestal No.520 del 07/03/2018. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 010M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **09 MAR. 2018**

EL CONTRATANTE



**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
Subgerente administrativo ESE HUEM

EL CONTRATISTA



**SERGIO GARCIA OSSA**  
R/L GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S

Revisó: Angélica María Chaparro - Abogada ACTISALUD GABYS  
Proyectó: Kaleth Correa González - Abogado ACTISALUD GABYS